

CIPPEC



INFORME DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL 2005 -PROVINCIA DE MENDOZA-

Junio 2005

Autores: Fundación CIPPEC
Fundación FAVIM



INDICE

INFORME DE PRESUPUESTO PROVINCIAL 2005	3
RESUMEN EJECUTIVO.....	ERROR! BOOKMARK NOT DEFINED.
GASTOS	8
¿PARA QUÉ GASTARÁ EL GOBIERNO PROVINCIAL?	8
<i>La política social</i>	9
<i>La política económica</i>	10
<i>La política de seguridad</i>	11
<i>La política de la administración pública</i>	12
COMPARACIÓN DEL GASTO LEGISLATIVO EN LAS PROVINCIAS	13
¿EN QUÉ GASTARÁ EL GOBIERNO PROVINCIAL?	14
<i>Gastos Corrientes</i>	15
<i>Gastos de Capital</i>	17
RECURSOS	19
<i>Recursos de origen provincial: ¿qué grado de autonomía tiene la provincia?</i>	22
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA	23
¿DÓNDE OBTENER INFORMACIÓN FISCAL?	23
LA IMPORTANCIA DE LA LEY DE RESPONSABILIDAD FISCAL PROVINCIAL EN TÉRMINOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA.	23

Indice de Cuadros y Gráficos

Cuadro 1: Grandes rubros del Presupuesto 2004, ejecución 2004 y presupuesto 2005.....	6
Cuadro 2: Gasto por finalidad Presupuesto 2004, ejecución 2004 y presupuesto 2005.....	8
Cuadro 3. Gasto Social, en millones.....	9
Cuadro 4. Desarrollo de la Economía. En miles de pesos.....	10
Cuadro 5. Seguridad. En millones.....	11
Cuadro 6. Administración Gubernamental. En millones.....	12
Gráfico 1: Composición del Gasto por Objeto 2005.	15
Cuadro 7: Gasto corriente. Presupuesto 2005, Presupuesto 2004 y Ejecución 2004.....	15
Gráfico 2: Composición de las transferencias. Presupuesto 2005.	16
Gráfico 3: Evolución de los intereses de la deuda.....	17
Cuadro 8: Gasto de Capital. Presupuesto 2005, Presupuesto 2004 y Ejecución 2004.....	17
Cuadro 9: Recursos. Presupuesto 2004, Recaudación 2004 y Presupuesto 2005.....	19
Gráfico 4: Evolución de las Regalías de petróleo y gas.	21
Gráfico 5: % de recursos propios sobre recursos corrientes por provincia (2003)	22
Gráfico 6: % de recursos propios sobre recursos corrientes de Mendoza.....	22

INFORME DE PRESUPUESTO PROVINCIAL 2005*

En el marco del proyecto Lupa Fiscal Provincial, que llevamos adelante las organizaciones CIPPEC y FAVIM en Mendoza, mediante el cual promovemos una mayor transparencia fiscal en las provincias, se presenta este informe sobre el presupuesto provincial que tiene como principal objetivo fortalecer el conocimiento de los ciudadanos de la Provincia de Mendoza sobre la asignación presupuestaria de sus recursos, acercándoles información clara y concisa acerca del gasto público del Gobierno y el financiamiento presupuestado para 2005. Para ello se realiza un análisis detallado de la ley de Presupuesto, teniendo en cuenta los datos de la ejecución del presupuesto en el año 2004 y las estimaciones para 2005.

Nuestro proyecto, y especialmente el presente informe, buscan facilitar el acceso a la información fiscal de la provincia, puesto que consideramos que una ciudadanía bien informada contribuye a una mayor eficiencia en el proceso presupuestario y a una distribución del presupuesto más justa y equitativa.

*** Equipo de Trabajo:**

Laura Malajovich	Fundación CIPPEC
David Barroso	Fundación FAVIM
Alejandra Moreno	Fundación CIPPEC
Eliana Luna	Fundación FAVIM

¿QUIENES SOMOS LOS AUTORES?

Acerca de CIPPEC

CIPPEC (Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento) es una organización independiente y sin fines de lucro que trabaja por un Estado justo, democrático y eficiente que mejore la vida de las personas. Para ello concentra sus esfuerzos en analizar y promover políticas públicas que fomenten la equidad y el crecimiento en Argentina. Nuestro desafío es traducir en acciones concretas las mejores ideas que surjan en las áreas de Política Educativa, Política Fiscal, Política de Salud, Transparencia, y Justicia.

Acerca de FAVIM

Fundación FAVIM Acción Ciudadana es una organización social sin fines de lucro que trabaja por la defensa y difusión de derechos y obligaciones ciudadanas y por la promoción de prácticas de participación democráticas, porque busca ser referente institucional en la construcción de una democracia sólida, promocionando valores que contribuyan a una ciudadanía formada e informada, con gobernantes comprometidos con su hacer, empresarios socialmente responsables y medios de comunicación transmitiendo información que promueva valores y actitudes positivas en la gente.

Las fundaciones CIPPEC y FAVIM agradecen a la *Fundación Tinker, Partners of the Americas*, a la *Red Interamericana para la Democracia*, a la Dirección de Finanzas y al CFI de la Provincia de Mendoza por el apoyo prestado para la realización de este informe.

RESUMEN EJECUTIVO

La ley de presupuesto de la provincia de Mendoza para 2005 (Ley N° 7.324) determina un total de **gastos** para el ejercicio de **\$2.484 millones** (Incluye la administración central, organismos descentralizados y cuentas especiales¹). Este monto indica un aumento del 24% con respecto al presupuesto inicial de 2004 en términos nominales y del 15% si se descuenta la inflación esperada para 2005².

El Presupuesto que se presenta para 2005 es equilibrado, es decir, que estima **recursos** por la misma suma que los gastos. Las proyecciones sobre las que se realizó esta estimación (según el Mensaje de elevación del Presupuesto) indican un crecimiento real del PIB del 4% y una tasa de inflación cercana al 8%. Estas proyecciones, que están en línea con las realizadas por el Poder Ejecutivo Nacional, *posiblemente reflejen una subestimación de recursos* ya que a la fecha las estimaciones de crecimiento del PBI están en un 6,9% y las de inflación alrededor del 9,7% según el relevamiento de expectativas de mercado del BCRA. Una de las consecuencias de esta *subestimación* es que una vez que los recursos superen lo presupuestado los ingresos excedentes serán asignados a distintas partidas³, o sea que ni el total de gasto ni la distribución del mismo están totalmente definidos en la ley de presupuesto. Asimismo, parte de esos recursos excedentes podrían ser asignados de manera por el Poder Ejecutivo a través de decretos o resoluciones, por lo cual es importante el permanente control legislativo y social sobre el presupuesto.

Para analizar la Ley de Presupuesto 2005 y los principales cambios respecto de 2004 debe tenerse en cuenta que durante el año 2004 se realizaron cambios respecto al presupuesto inicial, en parte por ajuste de las variables macroeconómicas y en parte por la reasignación o generación de nuevas acciones que ha llevado adelante el Gobierno. Por este motivo, para realizar una comparación más precisa y analizar los cambios o principales políticas que llevará a cabo el Gobierno a través de lo planificado en el Presupuesto debería utilizarse el presupuesto final de 2004, es decir, el presupuesto ejecutado.

¿Cuál es el inconveniente que se presenta en la Provincia de Mendoza para realizar este análisis del presupuesto? Según el Artículo 18 de la Ley de Presupuesto, se autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar determinadas partidas (aportes no reintegrables del Gobierno Nacional, recursos provenientes de Organismos Multilaterales, entre otros) en el presupuesto cuando se cuente con el financiamiento efectivo de para estas actividades. Esta característica del Presupuesto en Mendoza tiene una cara y una contra-cara. Por un lado, esto le otorga mayor orden contable a las arcas de la Provincia que se justifica dada la historia de incumplimientos sobre montos presupuestados que finalmente no se efectivizaron.

Sin embargo, si bien la contabilidad es mas ordenada, la facilidad para comparar un presupuesto respecto a otro es más complicada. Esto se debe a que el presupuesto ejecutado incorpora partidas que no se incluyen en el presupuesto inicial del año siguiente, de modo que estos presupuestos no son comparables. Además, desde el comienzo del año es de esperarse un

¹ No se incluyen en el análisis los entes autárquicos cuyo presupuesto es de \$339 millones (\$3,84 millones corresponden a la amortización de la deuda).

² Inflación promedio estimada para 2005 según el Mensaje de la Ley de Presupuesto 2005.

³ Según la Ley de Responsabilidad Fiscal Provincial un 50% del excedente pasará a conformar el Fondo Anticíclico de la provincia. A su vez, los excedentes pueden usarse para cancelar deuda pública siempre que los fondos alcancen, por lo menos, una nómina salarial (Art. 11).

presupuesto mayor al aprobado, debilitando al presupuesto como una herramienta de gestión que permita la programación de las políticas provinciales.

En el Presupuesto 2005, no se incluye los aportes de Nación correspondientes al Fondo de Incentivo Docente (FONID), que alcanza los \$51 millones, y al PROMEBA (Programa de mejoramiento de barrios) de casi \$7 millones. Agregando el presupuesto de estos programas el presupuesto de gastos ascendería a **\$2.542 millones**.

Debido a estas dificultades, en el informe se *realizan comparaciones tanto con lo gastado en 2004 como con el presupuesto inicial de ese año, ya que entendemos que para tener una perspectiva completa deben tenerse en cuenta tanto el presupuesto como herramienta de política que refleja las prioridades que se plantea el gobierno como la precisión metodológica de comparar los mismos conceptos.*

En el **Cuadro 1** se observa que los principales aumentos de gasto con respecto al presupuesto inicial de 2004 se registran en los servicios destinados a fomentar el **desarrollo económico**, que aumentan en \$160 millones con respecto al presupuesto 2004 y en \$122 millones (+81%) con respecto a la ejecución del año pasado. Además, representan un 13% del presupuesto, cuando en 2004 representaban el 8%. Este cambio en la participación indica una clara prioridad, *la obra pública*, que se incrementa un 140%. Para explicar este crecimiento debe tenerse en cuenta que en los años de ajuste lo primero que se reduce son los gastos de capital y que ante la actual recuperación económica se plantea la recuperación de la inversión y construcciones, así como el apoyo a la actividad económica.

Cuadro 1: Grandes rubros del Presupuesto 2004, ejecución 2004 y presupuesto 2005.

Concepto	Presupuesto 2004 (1)	Ejecutado 2004 (2)	Presupuesto 2005 (3)	Variación presupuestos (entre (1) y (2))		Variación con ejecución* (entre (3) y (2))	
				Nominal	Real	Nominal	Real
GASTOS	1.996,0	2.283,9	2.484,0	24%	15%	11%	3%
Educación	528,4	662,8	617,7	17%	8%	2%	-6%
Des. economía	151,8	188,4	310,9	105%	90%	95%	81%
Salud	180,3	183,0	192,5	7%	-1%	36%	27%
Bienestar Social	149,7	142,3	157,9	5%	-2%	51%	40%
Deuda Pública	122,6	217,1	94,4	-23%	-29%	-30%	-35%
Otros Gastos	863,3	890,3	1.110,6	29%	19%	31%	22%
RECURSOS	1.996,4	2.350,5	2.484,0	24%	15%	8%	0%
De origen provincial	1.066,2	1.104,3	1.183,8	11%	3%	12%	4%
De origen nacional	930,2	1.246,3	1.300,2	40%	30%	9%	1%

* Se incorporan los fondos del FONID y PROMEBA estimados en la Ley de Presupuesto Nacional 2005 para que los datos sean comparables con la ejecución del presupuesto provincial de 2004

Fuente: Elaboración propia sobre la base de la Ley de Presupuesto Nacional y Provincial 2004 y 2005 y datos de la ejecución provistos por la Contaduría General de la Provincia.

Por otro lado, gran parte (40%) del aumento entre el Presupuesto 2005 y el Presupuesto inicial 2004 está destinado al aumento del gasto en **personal**, principalmente por incrementos salariales a los empleados públicos. Esto también responde a una demanda social que enfrentaba el gobierno provincial considerando que la inflación acumulada hasta 2004 alcanza el 51%⁴, lo que ha deteriorado el poder adquisitivo de los salarios. El aumento en personal alcanza los \$189

⁴ Inflación acumulada entre 2002 y 2004, medida por el Índice de Precios al Consumidor (INDEC)

millones con respecto al presupuesto 2004 (donde gran parte de los aumentos se realizaron durante el año), determinando un total de gasto en personal de \$1.116 millones para 2005 (45% del total).

El **gasto social**, que es el principal destino de los recursos provinciales, alcanza el 39% del presupuesto (\$968 millones) un porcentaje menor al que alcanzaba en el Presupuesto 2004 (43%). Dentro de esta finalidad, el área de **educación** (la principal función) tiene un presupuesto de \$618 millones, esto es sin contar el FONID que constituiría ingresos por \$51 millones. Sumando estos ingresos, el presupuesto para 2005 de educación se incrementa en \$6 millones con respecto a la ejecución 2004 (un 0,2% más en términos reales). La función de bienestar social aumenta un 1,1%, mientras que salud se reduce un 4% ascendiendo a \$158 millones y \$192,5 millones, respectivamente.

Entre las partidas presupuestarias que presentan una caída con respecto a 2004 se encuentran los **intereses de la deuda pública** que disminuyen tanto en valores absolutos como en porcentaje de los recursos. En 2005 se pagarán por este concepto \$94 millones, \$27 millones menos que en 2004 y pasarán a representar 3,9% del gasto total contra el 5,2% en 2004. Parte de esta reducción se explica por la renegociación del Bono Aconcagua, por el que la Provincia pagará este año 13 millones de dólares de intereses. Con la antigua estructura del bono, Mendoza debía pagar el 10 por ciento de interés anual sobre un capital de deuda de 250 millones de dólares, es decir \$75 millones anuales.

GASTOS

El presupuesto 2005 prevé un total de gastos por **\$2.484 millones**, un 24% (\$488 millones) más que el presupuesto inicial de 2004 y un 9% (\$200 millones) más que lo gastado a diciembre de 2004. Al descontar la inflación esperada para 2005 (7,9%), las *variaciones reales* del presupuesto 2005 respecto al presupuesto y a lo ejecutado en 2004 resultan del 13% y 1%, respectivamente.

Es importante aclarar que la provincia de Mendoza no incorpora en el Presupuesto original todos los ingresos que obtendrá provenientes de la Nación, tales como el Fondo Nacional de Incentivo Docente (FONID) o los fondos del Programa de Mejoramiento de Barrios (PROMEBA). Estos se registran como ingresos a posteriori, es decir, una vez percibido el recurso y ejecutado el gasto. Por tal motivo, a lo largo de todo el informe se realizan comparaciones con el Presupuesto inicial de 2004 y con el presupuesto ejecutado.

Agregando estos programas, de acuerdo con el Presupuesto Nacional para 2005, el gasto total ascendería a \$2.542 millones (Están presupuestados ingresos del FONID por \$51 millones y del PROMEBA por \$6,8 millones). De este modo, el presupuesto estaría aumentando un 3% en términos reales si se compara este monto con la ejecución 2004.

A continuación analizaremos la distribución del gasto por finalidad propuesto en el presupuesto comparando con la distribución inicial para el año 2004 y la ejecución a diciembre. En la siguiente sección nos enfocaremos en el gasto clasificado por objeto.

¿PARA QUÉ GASTARÁ EL GOBIERNO PROVINCIAL?

Al observar el presupuesto por finalidad del gasto y la participación de las distintas finalidades en el total podemos conocer cómo son las políticas del gobierno provincial para el 2005.

Cuadro 2: Gasto por finalidad Presupuesto 2004, ejecución 2004 y presupuesto 2005.

No incluye amortización de deuda.

Finalidad	Presupuesto votado 2004		Ejecución 2004*		Presupuesto votado 2005**	
	millones	%	millones	%	millones	%
Política Social	858,3	43%	988,1	43%	968,1	39%
Política de Seguridad	220,6	11%	230,2	10%	254,5	10%
Política Económica	151,8	8%	188,4	8%	310,9	13%
Adm. Gubernamental	387,0	19%	360,6	16%	534,9	22%
Apoyo a Municipios	254,1	13%	297,7	13%	319,5	13%
Deuda Pública	122,6	6%	217,1	10%	94,4	4%
Gastos a clasificar	1,5	0,1%	1,9	0,1%	1,7	0,1%
Total	1.996	100%	2.284	100%	2.484	100%

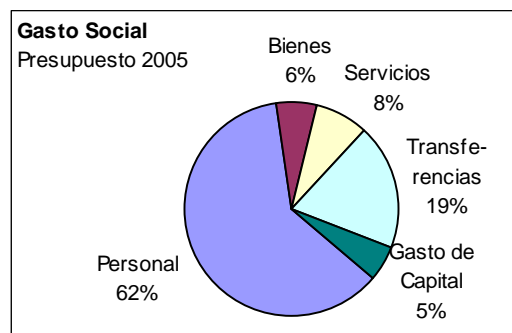
* Datos de ejecución suministrados por la Dirección de Finanzas al 31/05/2005

** No incluye el FONID ni el PROMEBA (aportes de origen nacional)

Fuente: Elaboración propia sobre la base de las Leyes de Presupuesto 2004 y 2005 y ejecución presupuestaria de la Contaduría General de la Provincia.

La política social

Como Gasto Social consideramos aquí la totalidad del gasto que realiza el Estado provincial en Cultura y Educación, Bienestar Social y Salud⁵. Si analizamos las diferencias respecto del año 2004, en primer lugar podemos decir que si bien hay un incremento en términos absolutos del presupuesto 2005 respecto al año anterior, hay variaciones en la participación del gasto social sobre el total. En el 2004, el gasto en servicios sociales representó un 43% del gasto total presupuestado, mientras que en el 2005 ese porcentaje desciende al 39%.



El principal aumento de las cifras en el área de políticas sociales tiene que ver principalmente con los aumentos salariales a empleados de los sectores de la educación y la salud (10% en promedio), el Servicio Social Voluntario para jóvenes (unos \$4 millones) y la ampliación de la cantidad de colegios con doble escolaridad y salas de 4 años.

A continuación presentamos las variaciones nominales y reales (es decir, tomando la inflación presupuestada para 2005) entre los presupuestos 2004 y 2005⁶. Observamos que si bien el total de gasto aumenta en términos reales (4%), el gasto en servicios de salud y bienestar social disminuye (1% y 2%, respectivamente). El presupuesto para educación, por el contrario, se incrementa un 8%.

Cuadro 3. Gasto Social, en millones.

Finalidad	Presupuesto 2004	Ejecución 2004	Presupuesto 2005	VARIACION*	
				Nominal	Real
Cultura y Educación	528,4	662,8	617,7	17%	8%
Salud	180,3	183,0	192,5	7%	-1%
Bienestar social	149,7	142,3	157,9	5%	-2%
TOTAL GASTO SOCIAL	858,3	988,1	968,1	13%	4%

* Presupuesto 2005 con respecto al Presupuesto 2004.

Fuente: Elaboración propia sobre la base de las Leyes de Presupuesto 2004 y 2005 y ejecución presupuestaria de la Contaduría General de la Provincia.

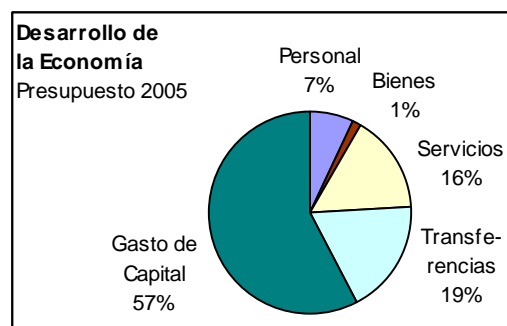
Asimismo, se puede apreciar que el Presupuesto 2005 para educación es \$45 millones menor a lo gastado en 2004. La razón reside en que la ley de presupuesto no incluye los fondos provenientes del FONID que sí están incluidos en la ejecución 2004. Agregando estos fondos (\$51 millones) el gasto en educación asciende a \$668 millones, \$5 millones más que lo gastado en 2004.

⁵ No hemos incluido el gasto en Vivienda, ya que en la provincia de Mendoza es ejecutado por un ente autárquico, el Instituto Provincial de la Vivienda.

⁶ Se compara el presupuesto 2005 con el de 2004 y no con la ejecución ya que la variación entre el Presupuesto y la ejecución 2004 de Salud y Bienestar Social no varía sustantivamente, mientras que el principal cambio en el monto ejecutado en Educación se explica por la incorporación del FONID.

La política económica

En la finalidad "Desarrollo de la Economía" se refleja gran parte de la política económica en lo referente a las acciones que se planean llevar a cabo para el desarrollo y explotación de los recursos y actividades económicas. El gasto en esta finalidad incluye el gasto en infraestructura vial, apoyo a diversas actividades industriales y productivas en general, turismo, comunicaciones y transporte, entre otras.



Respecto del presupuesto inicial de 2004, los montos destinados al fomento de la actividad económica aumentan un 107%, mientras que respecto del presupuesto ejecutado lo hacen en un 65%. Cabe aclarar que no está incluido el PROMEBA que asciende a \$6,7 millones, según datos del Presupuesto Nacional.

Las principales variaciones se presentan en las partidas destinadas a **comunicaciones, transporte y energía y combustible**. El gasto en transporte se incrementa en unos \$10 millones por la creación del Fondo Compensador de Contingencias del Transporte. En energía y combustible se asignan en el presupuesto 2005 transferencias por \$3 millones y obra pública por \$3,8 millones, partidas que no se incluían en el presupuesto inicial de 2004.

Cuadro 4. Desarrollo de la Economía. En miles de pesos.

Finalidad	Presupuesto 2004	Ejecución 2004	Presupuesto 2005	VARIACION*	
				Nominal	Real
Infraestructura Vial	46.953,9	40.595,5	119.933,7	195%	174%
Agric, ganadería y recursos renov.	32.150,7	36.377,2	43.857,1	21%	12%
Suelo, riego, desagüe y drenaje	35.244,1	48.111,2	39.839,5	-17%	-23%
Transporte	2.034,9	1.676,0	17.832,0	964%	885%
Energía y combustible	4.263,7	1.757,7	12.550,9	614%	561%
Turismo	5.906,2	6.202,6	9.824,1	58%	47%
Comunicaciones	477,2	470,7	6.451,7	1271%	1169%
Industria	-	-	4.505,2		
Desarrollo de la Economía	8.095,6	11.355,5	4.225,2	-63%	-66%
Comercio y almacenaje	-	-	2.870,8		
Canteras y minas	454,1	411,2	651,4	58%	47%
Sin discriminar	14.963,4	41.416,1	48.366,0	17%	8%
TOTAL DESARROLLO ECONOMICO	150.543,8	188.373,5	310.907,6	65%	53%

* Presupuesto 2005 con respecto a la ejecución 2004. Las Funciones Industria y Comercio no se encuentran especificadas en el presupuesto de 2004.

Fuente: Elaboración propia sobre la base de las Leyes de Presupuesto 2004 y 2005 y ejecución presupuestaria de la Contaduría General de la Provincia.

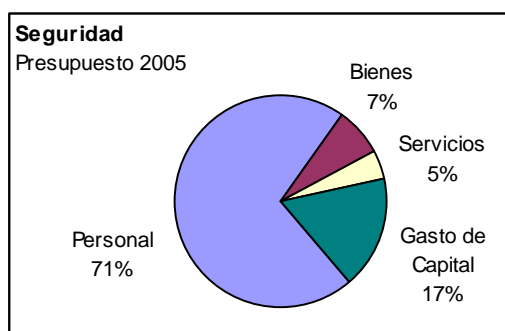
En cuanto a la política económica, la provincia tiene previsto para el año 2005 la realización de una importante cantidad de **obra pública**. Esto es lo que explica el incremento tanto en valores absolutos como en participación sobre el total, respecto al año 2004. El presupuesto para obras públicas enmarcado en esta finalidad asciende a \$130 millones, un 162% más que lo presupuestado en 2004, en términos nominales. La mayor parte de la misma (\$83 millones) corresponde a **infraestructura vial**. Esto refleja una política alineada con los anuncios del Gobierno Nacional de invertir en obra pública e infraestructura como mecanismos de reactivación de la economía.

Además hay **transferencias** para actividades productivas por \$58 millones, de las cuales \$14 millones se encuentran en manos del Ministerio de Economía para atender a productores con subsidios, créditos y la implementación de diversas medidas de protección al agro como el nuevo sistema de lucha antigranizo que consta del sistema de lucha activa, el seguro agrícola y la malla antigranizo.

La política de seguridad

La política de seguridad en la provincia incluye todo el gasto necesario para atender tanto el sistema penal como la fuerza policial y todas las acciones ligadas a la prevención y represión del delito.

Dado que la prestación de este servicio público se lleva a cabo fundamentalmente a través del trabajo que realizan los agentes policiales, aproximadamente el 71% del total del presupuesto de este año se gastará en personal.



El gasto en seguridad previsto para el 2005 se incrementa un 11% con respecto a 2004, manteniéndose casi constante en términos reales. Esta variación se explica principalmente por el aumento del gasto en obras públicas, como la construcción del nuevo penal (\$20 millones) y otras obras de infraestructura.

Cuadro 5. Seguridad. En millones

Finalidad	Presupuesto 2004	Ejecución 2004	Presupuesto 2005	VARIACION*	
				Nominal	Real
Policía	169,3	176,1	171,7	-2%	-10%
Sistema penal	38,3	36,2	59,7	65%	53%
Sin discriminar	13,0	17,9	23,1	29%	19%
TOTAL SEGURIDAD	220,6	230,2	254,5	11%	2%

* Presupuesto 2005 con respecto a la ejecución 2004

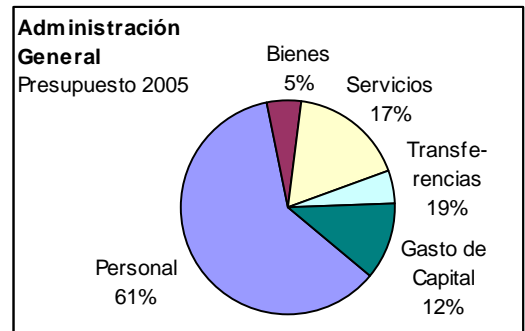
Fuente: Elaboración propia sobre la base de las Leyes de Presupuesto 2004 y 2005 y ejecución presupuestaria de la Contaduría General de la Provincia.

La política de la administración pública

La finalidad Administración General comprende las acciones inherentes al Estado, destinadas al cumplimiento de sus funciones, tales como las legislativas, de justicia, administración, control fiscal y generación de información y estadísticas.

La función de Administración Fiscal se incrementa un 283%, \$129 millones, con respecto a la ejecución de 2004. Sin embargo, debe tenerse en cuenta que se incorpora en esta función el total de la partida destinada al incremento del gasto en personal de diferentes áreas de la administración pública, que alcanza los **\$91 millones**. Los restantes **\$38 millones (+83%)** constituyen aumentos destinados propiamente al área de Administración Fiscal, con el objeto de aumentar la eficiencia en la recaudación de los impuestos.

Con respecto a lo gastado el año anterior los presupuestos asignados a las finalidades de control fiscal, justicia y legislación disminuyen en términos reales.



Cuadro 6. Administración Gubernamental. En millones

Finalidad	Presupuesto 2004	Ejecución 2004	Presupuesto 2005	VARIACION*	
				Nominal	Real
Administración Fiscal	78,1	45,7	174,9	283%	255%
Justicia	101,8	114,8	113,1	-1%	-9%
Legislación	21,1	24,8	25,1	1%	-6%
Control Fiscal	18,1	25,2	23,5	-7%	-14%
Información y estadísticas	4,2	4,0	4,8	22%	13%
Control Gestión Pública	0,25	0,23	0,60	161%	142%
Sin discriminar	164,2	146,2	193,0	32%	22%
TOTAL ADMINISTRACION	387,8	360,8	535,0	48%	37%

* Presupuesto 2005 con respecto a la ejecución 2004

Fuente: Elaboración propia sobre la base de las Leyes de Presupuesto 2004 y 2005 y ejecución presupuestaria de la Contaduría General de la Provincia.

Con respecto al presupuesto inicial de 2004 se incrementó en \$9,5 millones los fondos asignados al Poder Judicial para la aplicación del Código Procesal Penal. Por otro lado, el gasto legislativo se mantiene prácticamente constante a 2004.

Un punto a tener en cuenta es el **gasto sin discriminar** que alcanza los \$193 millones, o sea que un 40% del total de la finalidad no está claramente asignado. Este monto se supone se asigna a las distintas áreas de la Administración Gubernamental a lo largo del año. Sin embargo, la distribución de este gasto no se modifica entre lo que se ejecutó en 2004 y el Presupuesto 2005. Es decir, un 40% del gasto ejecutado en 2004 para la finalidad de Administración Gubernamental ha sido gasto sin discriminar, desconociéndose así el destino efectivo de estos fondos.

COMPARACIÓN DEL GASTO LEGISLATIVO EN LAS PROVINCIAS

El gasto legislativo por legislador y el gasto legislativo por habitante son indicadores que, en un análisis comparativo, permiten identificar diferencias, ajustes o llamados de atención en algunas provincias.

Según el relevamiento realizado por CIPPEC en los presupuestos 2005, el gasto legislativo por legislador varía sustancialmente entre provincias. Mientras que un legislador en promedio cuesta 654 mil pesos al año, en la provincia de Buenos Aires, Tucumán, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Tierra del Fuego y Formosa el gasto por legislador supera el millón de pesos anuales. En el otro extremo se encuentran Santiago del Estero (de acuerdo con datos de 2002) que alcanza los 140 mil pesos y San Luis con 211 mil pesos.

Por otro lado, se puede ver la evolución de estos presupuestos respecto del año 2000, donde Chubut incrementa 163% el presupuesto por legislador, Tucumán y Tierra del Fuego 101% y 100%, respectivamente y la Ciudad de Buenos Aires 94%. En cambio Formosa, si bien es una de las provincias con mayor gasto por legislador, ha realizado un plan de ajuste en su Parlamento y también se aprecian reducciones en Corrientes, Córdoba y Salta.

Debe aclararse que estos montos no representan los salarios anuales de diputados o senadores provinciales sino el gasto por legislador, que incluye gastos propios de las instalaciones, de los asesores, de las comisiones, etcétera. Es un indicador del costo de la Legislatura por representante del pueblo provincial.

Además del gasto del Poder Legislativo por legislador, para un análisis más completo también puede tenerse en cuenta el gasto legislativo por habitante. Es preciso, no obstante, aclarar que existe un gasto mínimo para el funcionamiento de cualquier Legislatura, por lo que las provincias con menos habitantes se ven desfavorecidas. Por el contrario, si bien el gasto por legislador de la provincia de Buenos Aires en 2005 es el más alto del país, es una de las Legislaturas más baratas para cada habitante de la provincia (casi 16 pesos para 2005).

En promedio, un ciudadano argentino pagará \$42 en 2005 para sostener los Poderes Legislativos provinciales. En cambio, a pesar del esfuerzo de Formosa por reducir su presupuesto legislativo luego de la crisis económica, lo que le cuesta a cada ciudadano de esa provincia mantener el Poder Legislativo es relativamente caro. Mientras a un ciudadano de Formosa le cuesta \$80 pesos anuales mantener su Parlamento, a un ciudadano de Neuquén-provincia con similar población- le cuesta la mitad (\$40 pesos anuales). El gasto por ciudadano de la provincia de Tierra del Fuego es el más alto del país, alcanzando más del doble que el de Formosa (\$198 pesos anuales), más del triple que Santa Cruz y más de diez veces el gasto del ciudadano de Mendoza para sostener su Poder Legislativo.

Otro aspecto importante a subrayar es que provincias como Santiago del Estero y Formosa no cuentan con información actualizada y detallada sobre el presupuesto legislativo, tarea que dificulta el control ciudadano de las cuentas públicas. Del mismo modo, la Provincia de Buenos Aires, en medio de un debate por la aprobación de su presupuesto, no incluye el detalle del presupuesto del Poder Legislativo entre la información disponible para el ciudadano.

En **Mendoza** el gasto legislativo por legislador alcanza los \$292.000, un 60% menor al gasto promedio. Si consideramos el gasto legislativo por habitante éste también se encuentra entre los más bajos del país.

Gasto Legislativo por legislador y por habitante

Provincia	Presupuesto 2005* (en millones)	Legisladores	Gasto por Leg.2005	Gasto legislativo 2005 p/ hab
Buenos Aires	219	138	1.588.478	15,9
Tucumán	62	40	1.561.250	46,7
CBA	93	60	1.552.104	33,5
T. del Fuego	20	15	1.333.333	197,9
Formosa	39	30	1.300.000	80,2
Misiones	40	35	1.138.571	41,3
Chaco	32	32	999.375	32,5
Entre Ríos	41	44	911.111	35,4
Santa Fe	61	69	891.014	20,5
Chubut	21	27	777.778	50,8
Río Negro	27	43	623.256	48,5
Neuquen	19	29	545.429	40,3
Santa Cruz	13	24	525.833	64,1
La Rioja	16	30	522.500	54,1
La Pampa	14	26	519.231	45,1
San Juan	17	45	482.857	27,3
Corrientes	16	39	411.144	17,2
Jujuy	19	48	404.313	31,7
Salta	31	83	373.494	28,7
Catamarca	17	57	298.246	50,8
Mendoza	25	86	291.977	15,9
San Luis	11	51	211.235	29,3
Córdoba	24	117	179.865	7,8
Stgo del Estero	7	50	140.000	8,7
PROMEDIO	877	1.223	732.600	42,7

* En los casos de Formosa y Santiago del Estero, la última información disponible es de 2002 y en Jujuy, Corrientes y Santa Cruz es de 2004

Fuente: Elaboración CIPPEC en base a leyes de Presupuesto Provincial.

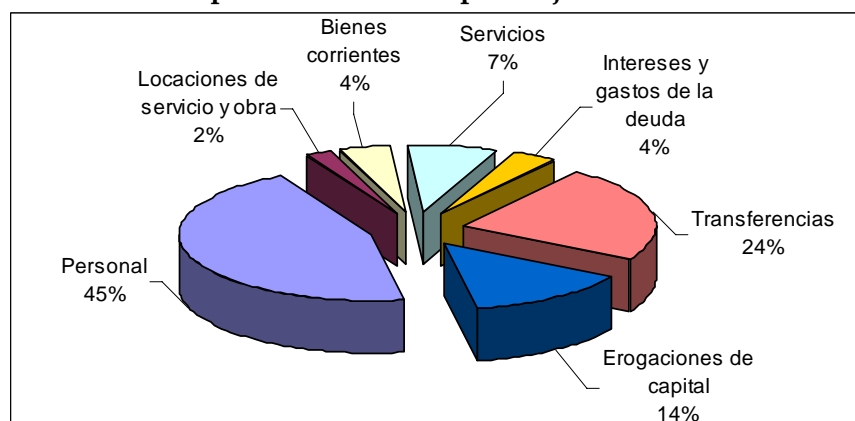
¿EN QUÉ GASTARÁ EL GOBIERNO PROVINCIAL?

Para llevar a cabo sus funciones el gobierno provincial debe gastar en distintos tipos de bienes y servicios. Una primera clasificación nos permite distinguir dos grandes rubros de gasto, el *Gasto Corriente* y el *Gasto de Capital*. El primero tiene que ver con el gasto que hace al funcionamiento del aparato estatal y el segundo es el asignado principalmente a la inversión real directa (obras públicas) y a la inversión financiera.

El Presupuesto de Mendoza para 2005 prevé erogaciones corrientes por \$2.141 millones, un 86% del gasto total, y erogaciones de capital por \$342 millones. Como podemos observar en el Gráfico 1, el gasto en Personal representa el 45% del presupuesto, ya que las principales funciones a cargo de la provincia, como la provisión de servicios educativos y de salud, son especialmente intensivas en mano de obra.

Le sigue en importancia el gasto destinado a Transferencias con un 24% del total (\$581,6 millones). Dentro de este rubro se engloban las transferencias a los municipios en concepto de coparticipación, subsidios al transporte público y subsidios educativos -especialmente a colegios privados como aporte por las distintas modalidades de abono escolar-, programas sociales y subvenciones para actividades económicas.

Gráfico 1: Composición del Gasto por Objeto 2005.



Fuente: Elaboración propia sobre la base de Ley de Presupuesto 2005.

A continuación analizamos las principales partidas que conforman el gasto provincial, corriente y de capital. Para ello comparamos las erogaciones presupuestadas para 2005 con el Presupuesto inicial de 2004 y con lo efectivamente gastado ese año (ejecutado). Las variaciones registradas entre estos conceptos y la Ley de Presupuesto 2005 pueden observarse en los Cuadros 7 y 8.

Gastos Corrientes

Las erogaciones corrientes en el Presupuesto 2005 conforman el 86% del gasto total denotando un incremento real del 11% si se compara con el gasto inicialmente presupuestado para 2004 y una disminución del 4% con relación a lo efectivamente gastado (en términos reales).

Cuadro 7: Gasto corriente. Presupuesto 2005, Presupuesto 2004 y Ejecución 2004.

En millones de pesos.

Gasto Corriente	Presupuesto 2004	Ejecutado 2004	Presupuesto 2005	Variación Pres.2005/Pres.2004		Variación Pres.2005/Ejec.2004	
				Nominal	Real	Nominal	Real
Personal	926,54	1102,10	1.116,13	20%	12%	1%	-6%
Bienes corrientes	92,84	93,06	104,48	13%	4%	12%	4%
Servicios	182,05	208,08	234,43	29%	19%	13%	4%
Intereses y gastos de la deuda	132,35	121,23	94,41	-29%	-34%	-22%	-28%
Transferencias	446,11	530,88	581,66	30%	21%	10%	1%
Otras erog. corrientes	4,20	0,83	10,46	149%	131%	1160%	1067%
Total Gasto Corriente	1.784,09	2056,18	2141,57	20%	11%	4%	-4%

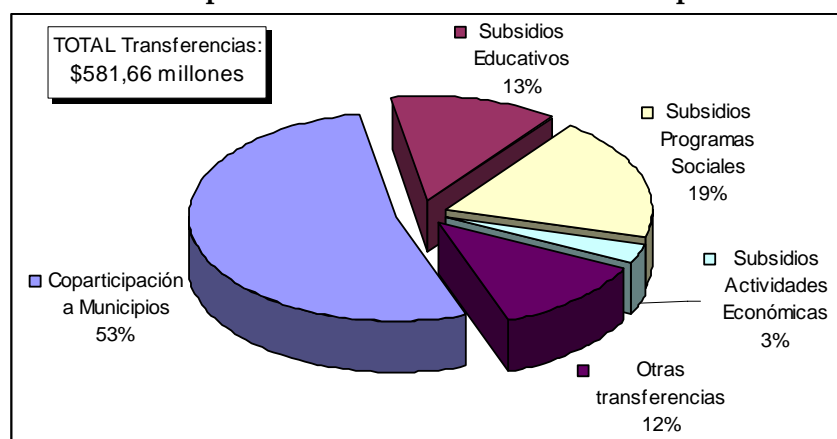
Servicios incluye locaciones de servicio y obras

Fuente: Elaboración propia sobre la base de Leyes de Presupuesto 2004 y 2005 y ejecución presupuestaria de la Contaduría Provincial.

Los aspectos que más se destacan son:

- ✓ El **gasto en personal** de la provincia previsto para 2005 alcanza los \$1.116 millones y representa el 52% del gasto corriente. Esta partida presenta un aumento de \$14 millones con respecto al gasto en 2004 (y de \$189 millones con respecto a lo presupuestado inicialmente para ese ejercicio), ya que contempla aumentos de salarios. Uno de ellos, que se implementó a mediados del 2004 por la ley N° 7.237, consistió en un incremento no remunerativo que se encontraba entre los \$100 y \$170 por agente público, según el nivel de sueldo, y que durante el 2005 deberá abonarse durante los 12 meses del año. Por otro lado, el presupuesto 2005 incluye un nuevo incremento salarial, que promedia los \$70 por empleado y también se abonará durante todo el año. Además de los incrementos salariales, el gasto en personal es creciente debido a que, al haberse descongelado el adicional de la antigüedad, cada año se paga un porcentaje mayor por este concepto a cada empleado público. Un punto a tener en cuenta es que no está incluido en este presupuesto el gasto en que incurrirá la provincia por el incremento en el monto de las *asignaciones familiares*, que se verá reflejado en la ejecución del 2º semestre.
- ✓ Del total de gasto en **personal permanente**, un 42% corresponde a la DGE. A su vez, a este organismo pertenece el 70% del personal temporario (que son principalmente reemplazos de docentes). El Ministerio de Justicia y Seguridad comprende el 20% del personal permanente.
- ✓ El total de **transferencias** aumenta un 19% con respecto al presupuesto inicial de 2004 y se mantiene, sin cambios en términos reales, con respecto a lo ejecutado. Alcanza así un total de \$581,6 millones. Como se puede observar en el Gráfico 2, la principal transferencia es la Coparticipación Municipal, que alcanza el 12% del presupuesto total (\$307,55 millones). Esta aumenta en aproximadamente \$10 millones con respecto a lo ejecutado en 2004 y se explica básicamente por los incrementos previstos en la recaudación provincial, que obligará a aumentar los montos destinados a este rubro de erogaciones.
- ✓ La principal variación que presenta el Presupuesto 2005 es en los **subsidios a actividades económicas**, que se incrementan de \$4 a \$17 millones con respecto al Presupuesto de 2004. Este incremento corresponde a proyectos del ministerio de Economía, como la implementación del seguro agrícola y otras medidas de protección al agro ante el riesgo climático.

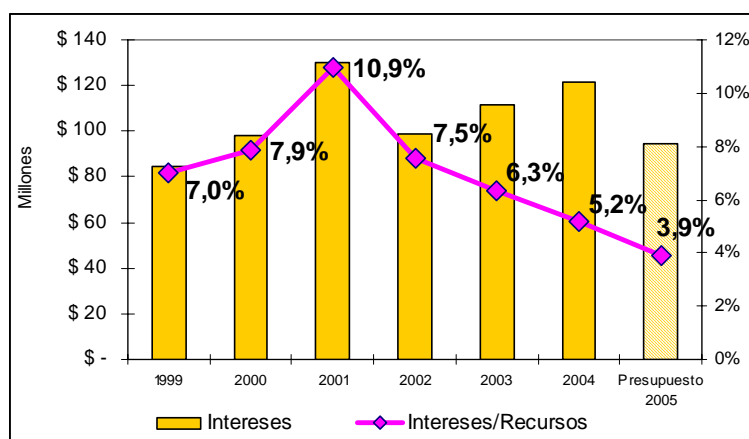
Gráfico 2: Composición de las transferencias. Presupuesto 2005.



Fuente: Elaboración propia sobre la base de Ley de Presupuesto 2005.

- ✓ Los **subsidios sociales**, que incluyen los programas Jefas y Jefes, Familias, Vale más, Nutrivale, entre otros, al igual que las transferencias a entidades educativas, aumentan menos que el total de gasto corriente (15% y 17%, respectivamente), disminuyendo así su participación.
- ✓ Otro aspecto a destacar del Presupuesto 2005 es la reducción de los **intereses y gastos de la deuda** en un 22% de lo gastado por este concepto en 2004. La principal causa es la renegociación del bono Aconcagua, que permite que se estime una reducción de intereses por \$27 millones con respecto a lo ejecutado en 2004. Cabe destacar que este rubro es el único que disminuye con respecto a 2004. En el Gráfico 3 se puede ver la evolución de los intereses en valores absolutos y como porcentaje de los recursos corrientes. En el 2005 alcanzarían los \$94 millones, lo que representa un 3,9% del total de recursos, un porcentaje bastante menor al registrado en los últimos años.

Gráfico 3: Evolución de los intereses de la deuda



Fuente: Elaboración propia sobre la base de información de la Dirección de Finanzas y Ley de Presupuesto 2005.

Gastos de Capital

El gasto de capital alcanza en el presupuesto 2005 el mayor porcentaje de los últimos años, alcanzando un 14% del total de gasto; \$342,4 millones. El aumento se da esencialmente en los recursos destinados a la **obra pública**, que representan el 63% del gasto de capital. Este rubro aumenta un 140% con respecto al presupuesto inicial de 2004 y un 170% con respecto a lo ejecutado a diciembre de 2004. Cabe destacar que la partida de obras públicas se encuentra sub ejecutada, a mayo de 2005, en un 11% del crédito inicial disponible.

Cuadro 8: Gasto de Capital. Presupuesto 2005, Presupuesto 2004 y Ejecución 2004.

En millones de pesos.

Gasto de Capital	Presupuesto 2004	Ejecutado 2004	Presupuesto 2005	Variación Pres.2005/Pres.2004	Variación Pres.2005/Ejec.2004
Bienes de capital	47,73	30,27	45,35	-5%	50%
Trabajos públicos	89,59	80,05	216,30	141%	170%
Otras Erog. de Capital	74,63	21,58	80,79	8%	274%
Total Gasto de Capital	211,94	143,97	342,43	62%	138%

Fuente: Elaboración propia sobre la base de las Leyes de Presupuesto 2004 y 2005 y ejecución presupuestaria de la Contaduría General de la Provincia.

En total, la provincia destinaría a obra pública unos **\$216 millones** en 2005; de los cuales alrededor de un 10% está asignado al **Instituto Provincial de la Vivienda** para continuar con el plan de viviendas para la clase media, y otros \$7 millones para la compra de terrenos. También se ha proyectado la construcción del nuevo penal provincial y continuación de obras como el Paso Pehuenche, además de las obras de mantenimiento en general de la infraestructura pública, principalmente las relacionadas con la **red vial**.

En cuanto a los *bienes de capital* el incremento es menor (50% con respecto a la ejecución) concentrándose en los ministerios de Justicia y Hacienda. El 40% del rubro bienes de capital está asignado al Ministerio de Justicia y Seguridad, ya que se ha previsto entre otros gastos, modernizar durante el 2005 el sistema de comunicaciones para la policía provincial.

RECURSOS

El Presupuesto 2005 estima un total de recursos para financiar las erogaciones antes descriptas de \$2.484 millones⁷, provenientes de diversos orígenes. Tal como puede apreciarse en el Cuadro 9, por un lado se encuentran los **recursos de origen provincial**, que se conforman por la recaudación impositiva (recursos tributarios) y por aquellos que provienen de otras actividades que realiza el Estado, como la prestación de servicios de salud, o la concesión de servicios públicos, o los permisos y concesiones para la exploración y explotación petrolera y gasífera. Dentro de este último grupo, los más importantes son los que se obtienen en concepto de *regalías*. Por otro lado, la provincia cuenta con **recursos de origen nacional**, que surgen de la Coparticipación Federal de Impuestos y de regímenes especiales.

Cuadro 9: Recursos. Presupuesto 2004, Recaudación 2004 y Presupuesto 2005.

En millones de pesos.

Concepto	Presupuesto Inicial 2004	Recaudado al 12/04	Presupuesto 2005	Var. entre Recaud. 2004 y Presup. 2005
Recursos Corrientes	1.929,62	2.329,86	2.408,97	3%
De origen provincial	999,45	1.083,59	1.108,80	2%
Tributarios	524,34	589,33	630,88	7%
Ingresos Brutos	320,93	371,83	409,36	10%
Inmobiliario	71,47	75,90	77,32	2%
Automotor	60,10	69,83	69,40	-1%
Sellos	63,40	68,42	69,98	2%
Otros tributarios	8,44	3,35	4,82	44%
No tributarios	475,11	494,26	477,92	-3%
Regalías	374,15	389,65	362,82	-7%
Tasas y retribuciones de servicios	37,14	45,39	41,39	-9%
Remesas de Juegos y Casino	32,60	29,15	39,13	34%
Otros no tributarios	31,22	30,07	34,58	15%
De origen nacional	930,17	1.246,27	1.300,17	4%
Coparticipación federal	675,96	880,50	964,74	10%
Coparticipación vial	11,31	8,64	9,33	8%
Regímenes especiales nacionales	180,09	275,57	235,76	-14%
Aportes no reintegrables	62,81	81,56	90,34	11%
Recursos de Capital	66,74	20,66	75,03	263%
TOTAL DE RECURSOS	1.996,36	2.350,52	2.484,01	6%

Fuente: Elaboración propia sobre la base de las Leyes de Presupuesto 2004 y 2005 y datos de la Dirección general de Rentas de la Provincia.

Para el año 2005 los **recursos de origen provincial** constituirían el **46%** del total de los recursos corrientes de Mendoza (\$1.109 millones), mientras que en el presupuesto votado 2004, este porcentaje era de casi el 52%. Sin embargo, si se observa lo que la provincia efectivamente recaudó en el 2004, el porcentaje de recursos propios fue del 46% (\$1.084 millones). Esto es consecuencia de la mayor recaudación a nivel nacional de impuestos coparticipables como el IVA y el impuesto a las ganancias, que superaron en un 31% y 39% respectivamente, las previsiones

⁷ Incluye las Remesas del Instituto Provincial de Juegos y Casino

para el año. De esta manera los ingresos de Mendoza por *coparticipación de impuestos* en 2004 aumentaron en \$204 millones con respecto al presupuesto inicial y en \$295 millones con respecto a 2003. Para este año se prevé un aumento del 10% (\$84 millones) en estos ingresos.

En cuanto a los **recursos de origen nacional**, como antes se mencionó, además de los ingresos en concepto de Coparticipación, la provincia recibe otras transferencias correspondientes a los *regímenes especiales*. Estos regímenes pueden dividirse en aquellos que realizan las transferencias de monto variable y en aquellos cuyas transferencias son de suma fija. Dentro de los primeros los principales son el **Excedente del Fondo asignado al Conurbano Bonaerense** (con un monto previsto para 2005 de \$ 82 millones) y el **Fondo de Infraestructura Básica Social** (que prevé transferir \$53,8 millones en 2005). Dentro de los segundos, el principal es el destinado a financiar **servicios educativos** (con transferencias de \$54 millones).

En el cuadro 9 puede verse que los ingresos provenientes de los regímenes especiales nacionales caen con respecto a la recaudación de 2004. Esto se debe a que el Presupuesto 2005 no incluye algunos fondos provenientes de la Nación que se van incorporando a medida que la Nación los transfiere. Lo mismo ocurre con los Aportes no reintegrables. Observando la ejecución de 2004 podemos ver que estos ingresos se incrementaron en casi \$20 millones con respecto al Presupuesto original.

Recursos excedentes

El artículo 15 de la Ley de Presupuesto 2005 establece que los recursos excedentes (de cualquier origen) que se produzcan respecto del cálculo previsto del presupuesto serán destinados a un **Fondo Anticíclico**, excepto que se destinen a cancelar deuda pública de ejercicios anteriores, hasta alcanzar el monto del 2% del producto bruto interno provincial. Este fondo tiene como objetivo "*nivelar los recursos y gastos frente a las disminuciones producidas en la actividad económica*"⁸. A su vez, la Ley de Responsabilidad Fiscal Provincial (N° 7.314) determina que se asignará al Fondo el 50% de los recursos excedentes. Una vez que los recursos del Fondo alcancen para cubrir una nómina salarial, los ingresos restantes podrán ser utilizados para cancelar deuda pública. El máximo que el Fondo puede alcanzar es el equivalente al 2% del Producto Bruto Geográfico. Los recursos del Fondo serán utilizados cuando se verifique una etapa recesiva en el ciclo económico, entendiéndose por tal una caída en la recaudación del Impuesto a los Ingresos Brutos o en los recursos provenientes de la Coparticipación Federal de Impuestos y Regímenes Especiales del 5% comparando con igual mes del año anterior y por tres meses consecutivos.

Analizando los **recursos tributarios** de la provincia notamos que se concentra en el impuesto a los **Ingresos Brutos**, gravamen que representa el 65% de los ingresos tributarios. Los impuestos sobre el patrimonio, **Inmobiliario y Automotor**, representan el 12 y 11%, respectivamente. El impuesto sobre actos jurídicos (**Sellos**) constituye un 10%, mientras que los otros tributos son menos del 1%

Al comparar los recursos efectivamente obtenidos para el año 2004 con los que se prevé obtener durante el 2005, vemos que se estima una recaudación mayor en un 10% para el Impuesto a los Ingresos Brutos. Esto está en coincidencia con las previsiones a nivel nacional para el Impuesto al Valor Agregado (IVA). El incremento esperado de la actividad económica es lo que justificaría la mayor recaudación. No sucede lo mismo con otros impuestos patrimoniales, ya que no ha habido ajustes significativos en avalúos, por lo tanto se espera una recaudación similar a la del 2004.

⁸ Artículo 17. Ley de Presupuesto provincial 2005.

La Presión Tributaria provincial

Teniendo en cuenta la recaudación tributaria anual y el producto bruto de la provincia (PBG) estimado es posible construir un indicador que indique cuál es la presión que ejerce el gobierno provincial a través de los impuestos sobre la actividad económica. Según estimaciones propias la presión tributaria se encuentra alrededor del 3% del PBG, registrándose un aumento desde 2002. En 2005, considerando la estimación de recursos tributarios del presupuesto y un crecimiento real de la actividad del 4% (suponemos una inflación superior a la que considera el presupuesto, dado que era del 7%, pero las estimaciones actuales la sitúan alrededor del 9,7%) la presión tributaria sería menor a la registrada en 2004, aunque es de esperar que la recaudación sea mayor a la presupuestada.

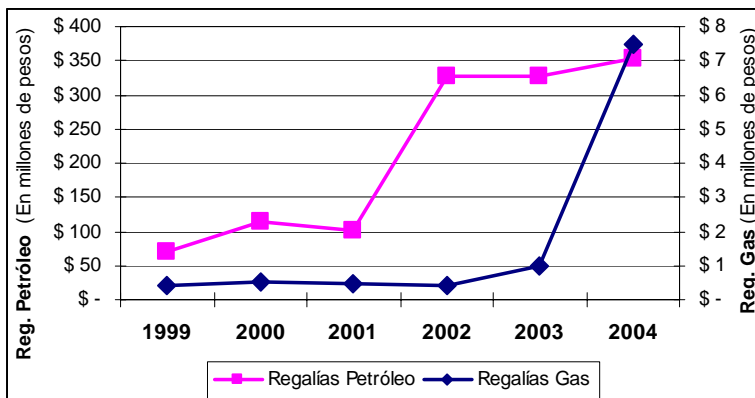
	2002	2003	2004	2005*
Recaudación Tributaria	326.334	498.200	589.334	630.880
PBG estimado*	12.062.956	14.441.333	16.532.438	18.927.989
PRESIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL	2,71%	3,45%	3,56%	3,33%

* Estimación propia en base a DEIE - Mterio de Economía

Dentro de los **recursos no tributarios**, se aprecia que se han presupuestado ingresos por *regalías* en \$362 millones, \$26 millones menos que lo obtenido en 2004. Posiblemente la producción sea menor por tratarse de recursos no renovables.

Las regalías representan aproximadamente un 15% del total de recursos y un 35% de los recursos provinciales. Las principales son las regalías petrolíferas que en 2004 ascendieron a los \$360 millones. En el gráfico 4 puede apreciarse la evolución de estas regalías así como de las gasíferas.

Gráfico 4: Evolución de las Regalías de petróleo y gas.



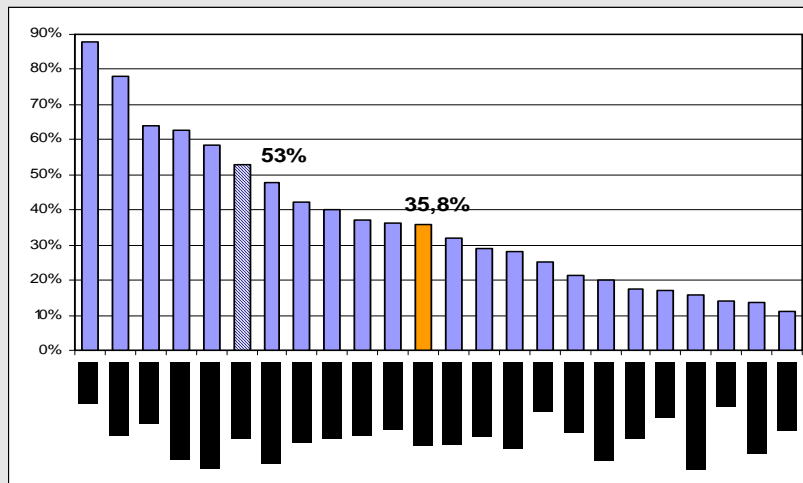
Fuente: Elaboración Propia en base a información de la Sub-Dirección de Regalías. Dirección General de Rentas de la provincia de Mendoza.

Los **recursos de capital**, por otro lado, alcanzan los \$75 millones en el Presupuesto 2005, lo que representa un incremento de \$55 millones con respecto a lo que se recaudó por este concepto en 2004.

Recursos de origen provincial: ¿qué grado de autonomía tiene la provincia?

El porcentaje de recursos propios permite evaluar el grado de dependencia de la provincia de los recursos provenientes de la Nación. Al respecto, Mendoza se encuentra entre las provincias con mayor porcentaje de recursos propios. Según datos del 2003, ocupa el sexto lugar (incluyendo a la Ciudad de Buenos Aires) y se ubica por encima del promedio que para ese año es de 35,8% de recursos propios⁹.

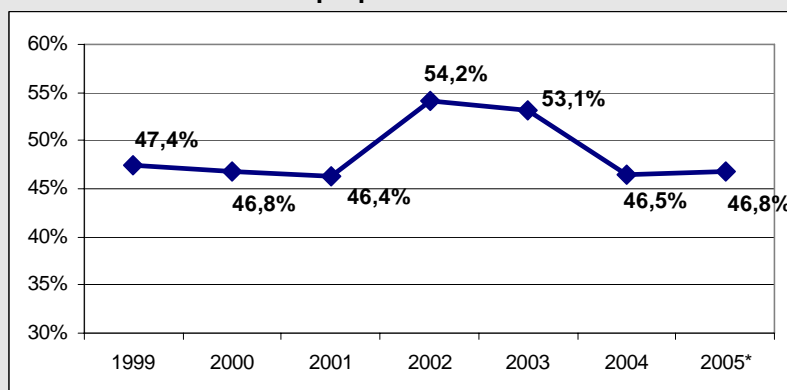
Gráfico 5: % de recursos propios sobre recursos corrientes por provincia (2003)



Fuente: Dirección Nacional de Coordinación Fiscal con las Provincias

En el gráfico 6 podemos ver la evolución del indicador que aumenta en los años 2002 y 2003. En 2002, esto se relaciona con la reducción de los ingresos de origen nacional (-6%) y en 2003 con el aumento de los recursos provinciales, que fue mayor al de los recursos nacionales. En 2002, a pesar de la caída de los recursos tributarios provinciales, se incrementaron los ingresos provinciales por el aumento de las regalías. En 2003 los ingresos tributarios de la provincia se recuperaron, con un aumento de más del 50%.

Gráfico 6: % de recursos propios sobre recursos corrientes de Mendoza



Fuente: Dirección Nacional de Coordinación Fiscal con las Provincias

Como mencionamos anteriormente, en el Presupuesto 2005 los recursos propios de la provincia alcanzan el **46,8%** de los recursos corrientes, porcentaje similar al que representaron en 2004.

⁹ Recursos propios sobre el total de recursos corrientes. Datos de ejecución presupuestaria 2003 de la Dirección Nacional de Coordinación Fiscal con las Provincias.

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

¿DÓNDE OBTENER INFORMACIÓN FISCAL?

El **Ministerio de Hacienda** es la jurisdicción encargada de la formulación y presentación del Presupuesto anual de recursos y gastos de la Administración Pública Provincial y del control y registro de la ejecución presupuestaria de acuerdo con las normas de la Ley de Contabilidad Pública. Tiene, a su vez, la responsabilidad de suministrar permanentemente información sobre las finanzas públicas. A través de este ministerio y sus respectivas dependencias se puede obtener distintos tipos de información fiscal de la provincia.

El ministerio de Hacienda tiene a su cargo dos subsecretarías, la Subsecretaría de Hacienda y la Subsecretaría de Financiamiento.

A través de la página web del ministerio (www.hacienda.mendoza.gov.ar) podemos obtener información actualizada sobre el presupuesto provincial y su ejecución en forma mensual.

Se presentan los presupuestos desde 2002 a 2005 clasificados por objeto (¿en qué se gasta?), finalidad y función (¿para qué se gasta?) y jurisdicción (¿quién gasta?). La ejecución presupuestaria se presenta a través del sistema de información contable (www.sidico-web.mendoza.gov.ar). En este punto destacamos que solo se presenta la ejecución por objeto del gasto.

Además puede obtenerse información sobre la recaudación tributaria y la legislación correspondiente, recursos por coparticipación y la recaudación por regalías petrolíferas y gasíferas (Sub Dirección de Regalías - DGR).

El área de seguimiento de la deuda brinda información sobre el stock de deuda pública por mes, desde enero de 2004 hasta abril de 2005.

De esta manera, Mendoza es una de las provincias que mayor información publica con una relativa facilidad de acceso para el ciudadano. Sin embargo, hay algunas cuestiones, como son las modificaciones presupuestarias que se realizan durante el ejercicio que no están claramente comunicadas. En la información que se presenta sobre la ejecución presupuestaria, no se incluye el dato del presupuesto votado, por lo cual no es posible comparar con el "vigente" y ver en qué partidas se han registrado modificaciones. En particular para el año 2005 la información sobre el presupuesto votado no está actualizada, porque no se muestra cómo quedó conformado el presupuesto a partir de la separación de los Ministerios de Desarrollo Social y Salud. Otra dificultad es que la ejecución del gasto por jurisdicción (por Ministerio) no se presenta de manera sencilla, ya que el material se elabora en un formato complejo para el acceso de cualquier ciudadano interesado en saber cómo va gastando su dinero cada ministerio, y a su vez dentro de los mismos, cada programa específico.

LA IMPORTANCIA DE LA LEY DE RESPONSABILIDAD FISCAL PROVINCIAL EN TÉRMINOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA.

En el año 2004 se sancionó en la provincia la ley N° 7.314, por la que se adhiere al Régimen de Responsabilidad Fiscal Nacional, pero que también tiene la intención de regular otras cuestiones relativas a la política fiscal de la provincia. Es de especial importancia el artículo 51, destinado a garantizar el acceso a la información fiscal provincial a toda persona interesada. Este artículo dice que el estado deberá:

- a) Proveer lo necesario para que toda persona pueda tener acceso a la información mediante procedimientos generales y sencillos.
- b) Transparentar la gestión de los recursos fiscales mediante la difusión de la información generada.
- c) Garantizar la protección de los datos personales conforme a la legislación sobre protección de datos.
- d) Favorecer la rendición de cuentas a los ciudadanos.
- e) Mejorar la organización y clasificación de la información pública.
- f) Contribuir al fortalecimiento de las instituciones democráticas, la forma republicana de gobierno y la consecuente publicidad de sus actos.

Coincidente con lo previo, la ley N° 7.314 se propone ampliar la información fiscal disponible, estableciendo entre otras cosas, la obligatoriedad y publicidad de los siguientes informes, a partir del año 2006:

- **Gasto Tributario.** Tanto el Ejecutivo provincial como los municipales deberán elaborar un informe sobre gasto tributario, es decir, el monto de los recursos fiscales de los que se verán privados debido a exenciones impositivas; y, a su vez, un informe sobre los montos y beneficiarios de subsidios. (*Art. 21*)
- **Contribuyentes Morosos.** La Subsecretaría de Financiamiento deberá presentar trimestralmente un informe ante el Tribunal de Cuentas y las comisiones de Hacienda y Presupuesto, conteniendo: listado de los 100 mayores contribuyentes morosos del impuesto inmobiliario y automotor en cada municipio y el estado de dicha deuda; para el impuesto a los Ingresos Brutos el detalle de grandes contribuyentes y discriminado por sectores económicos y de su deuda. Este informe deberá ser publicado en la página web al día siguiente de su presentación ante el Tribunal de Cuentas. (*Art. 28*)
- **Ejecución del Presupuesto.** Trimestralmente, la Subsecretaría de Hacienda deberá presentar un informe que contenga: una evaluación del cumplimiento del presupuesto para dicho trimestre, comparando lo presupuestado con la ejecución y explicando las diferencias, un detalle de las principales medidas de política fiscal aplicadas en ese lapso; detalle del stock y la evolución de la deuda pública consolidada y la integración del fondo anticíclico, entre otras. Este informe también deberá ser publicado en la web una vez presentado. Los Poderes Legislativo y Judicial deberán presentar informes de gestión similares trimestralmente y también publicarlos en sus respectivas páginas web. (*Art. 29*)
- **Personal.** Deberá publicarse trimestralmente el detalle de la planta de personal y contratos de locación correspondiente a toda la administración central, organismos descentralizados y cuentas especiales, indicando la cantidad y monto de las liquidaciones. También deberá publicarse el detalle de las altas y bajas en contratos de locación y en reemplazos y licencias de la DGE. (*Art. 33*)
- **Resultados de la gestión.** Adicionalmente con la presentación del presupuesto anual, cada ministerio y municipio está obligado a presentar un informe con los indicadores de resultado que permitan evaluar el cumplimiento de su misión y deben especificar la forma en que se obtiene la información de base y se elabora el indicador. La publicación de esta información no podrá superar el período trimestral. (*Art. 44*)

Todas estas prescripciones se aplican del mismo modo a las administraciones municipales y a entes autárquicos, siendo el órgano de aplicación de esta ley el Tribunal de Cuentas.